

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****6357** *SOCIEDAD DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO  
DE SANTANDER, AGRUPACIÓN PORTUARIA  
DE INTERÉS ECONÓMICO*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se pone en conocimiento de los interesados que la Asamblea de Socios de la "Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, Agrupación Portuaria de Interés Económico (SESTISAN), celebrada con carácter universal el día 24 de febrero de 2011, ha acordado por unanimidad transformarse en Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP) y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Capítulo IV del Título V de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, redacción de la Ley 33/2010, de 5 de agosto.

Santander, 28 de febrero de 2011.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. Fdo.: Javier Pordomingo Vidal.

ID: A110016156-1